



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO Y LA ACTIVIDAD
COMERCIAL DE FERIA JIWASAN MARKASA

EXENTO

DECRETO N°10340/ 2024
ARICA, 11 de octubre 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N°3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N°63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Ord. N°775 de la Dirección de Cultura con fecha 04 de octubre del 2024, informando sobre el uso de electricidad.
2. Ord. N°774 de la Dirección de Cultura de fecha 04 de octubre 2024, informando el uso de los baños.
3. Ord. N°771 de la Dirección de Cultura con fecha 04 de octubre del 2024, informando la actividad que se realizada el 12 y 13 de octubre 2024 al Seremi de Salud.
4. Ord. N°776 de la Dirección de Cultura de fecha 04 de octubre del 2024 adjunto nómina y fotocopias de cédulas de identidad de socios de la Feria Jiwasan Markasa.
5. No se hará el giro correspondiente a los siguientes participantes de la Feria Jiwasan Markasa, por mantener deudas pendientes con éste municipio: Sra. Viviana Villalobos Huaylla, Rut N° [REDACTED], Sr. Juan Carlos Mamani Morales, Rut N° [REDACTED], Sra. Margot Humire Mamani, Rut N° [REDACTED], Sra. Edina Albarracin Romero, Rut N° [REDACTED], Sra. Rosa Jiménez Mamani, Rut N° [REDACTED], Sra. Rosa Mamani Llusco, Rut N° [REDACTED].

DECRETO:

AUTORIZA, el funcionamiento y la actividad comercial de Feria Jiwasan Markasa, durante los días 12 y 13 de octubre del 2024, al interior del Poblado Artesanal de 10:00 a 19:00 Hrs, contando con 31 emprendedores el cual se identifican en la siguiente nomina:

N°	NOMBRE	RUT	RUBRO
1	SERGIO FIGUEROA VINE	[REDACTED]	VTA. MERMELADAS, EMBUTIDOS, SALES MARINAS
2	ANA TAPIA SANTOS	[REDACTED]	VTA. JUGOS NATURALES, MERMELADAS Y FRUTOS SECOS
3	FLORENCIA MAMANI CHALLAPA	[REDACTED]	VTA. ARTESANIAS
4	ELSA CONDORE AGUILAR	[REDACTED]	VTA. MERMELADAS, FRUTOS SECOS Y FRUTA.
5	FREDDY FLORES CONDORI	[REDACTED]	VTA. CEDRON, FRUTA Y PULPA DE FRUTA.
6	PATRICIO APATA ALDERETE	[REDACTED]	VTA. FRUTOS SECOS
7	FLORENTINA FLORES TAPIA	[REDACTED]	VTA. DE ARTESANIAS
8	LIDIA VILLALOBOS VALDES	[REDACTED]	VTA. DE ARTESANIAS
9	JUSTA QUERQUEZANA TANCARA	[REDACTED]	VTA. DE ARTESANIAS
10	DELIA QUELCA FLORES	[REDACTED]	VTA. DE ARTESANIAS
11	CARMEN HUAYLLA ALAVE	[REDACTED]	VTA. DE ARTESANIAS
12	SONIA ALAVE FLORES	[REDACTED]	VTA. DE ARTESANIAS
13	GLADYS HUANCA BLANCO	[REDACTED]	VTA. DE ARTESANIAS
14	LUISA GUTIERREZ QUELCA	[REDACTED]	VTA. DE ARTESANIAS
15	JESUSA CALLE MITA	[REDACTED]	VTA. DE COMIDAS ANDINA
16	IGNACIA CONDORI CONDORI	[REDACTED]	VTA. DE ARTESANIAS
17	CIPRIANA FLORES FLORES	[REDACTED]	VTA. DE ARTESANIAS
18	DANIELA HUANCA MAMANI	[REDACTED]	VTA. AGRICOLA
19	OLIVIA SUBIETA AGUIRRE	[REDACTED]	VTA. ALIMENTOS



ALCALDIA

20	GABRIELA APATA SUBIETA		VTA. ALIMENTOS
21	ELSA BENITES MAMANI		VTA. PRODUCTOS PREPARADOS
22	MARISOL BARRA FLORES		VTA. HERBOLARIA
23	ALEJANDRA MAMANI ALVAREZ		VTA. DE ARTESANIAS
24	SOFIA CONTRERAS JIMENEZ		VTA. PAN AMASADO, CALATANTA Y SOPAIPILLAS
25	ISABEL LAZARO SANCHEZ		VTA. DE ARTESANIAS
26	IRENE HUANCA CHOQUECHAMBE		VTA. DE ARTESANIAS
27	DOMINGA MARINO MARCA		VTA. DE ARTESANIAS
28	CLAUDIA FARIAS ESCOBAR		VTA. DE ARTESANIAS
29	ANA NIETO FARIAS		VTA. DE ARTESANIAS
30	NORMA GARNICA POMA		VTA. DE ALIMENTACION
31	NARDA MERUVIA CHUNGARA		VTA. DE ARTESANIAS

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico, habilitado por la Encargada de la actividad funcionario de la Dirección de Cultura.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Dirección de Cultura, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

CDR/CCG/NAC/MBI/XCA/xca